

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 50 del 20 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 11.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA Y DEL GERENTE GENERAL DE LA AFD EN LA "59° ASAMBLEA ANUAL DE FELABAN" (HOJA 1/3).-"

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 7.408 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", de fecha 30 de diciembre de 2024.-

El Decreto N° 3.248 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.408, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", de fecha 27 de enero de 2025.-

La Ley N° 7.021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 09 de diciembre de 2022.-

El Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente, aprobado por Resolución AFD N° 09 del Acta de Directorio N° 39 del 29 de junio de 2022.-

La Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

El Decreto N° 2.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7.021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 01 de agosto del 2024.

El Reglamento de Capacitación de la AFD vigente, actualizado por Resolución AFD N° 04 del Acta de Directorio N° 67 del 30 de octubre de 2024.-

El Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Resolución AFD N° 01 del Acta de Directorio N° 05 del 28 de enero de 2025.-

La Solicitud de Capacitación N° 48/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, para la participación de la señora Stella Guillén, Presidenta de la AFD; y, del señor Fernando Lugo, Gerente General de la AFD; en la "59° Asamblea Anual de FELABAN", organizada por la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), a llevarse a cabo del 31 de octubre al 03 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Miami, Estados Unidos.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 166/2025, de fecha 19 de agosto de 2025.-

CONSIDERANDO: Que la referida Asamblea tiene como objetivo reunir a líderes del sistema financiero latinoamericano para el análisis, discusión y actualización sobre temas clave del sector, como innovación tecnológica, regulación financiera, sostenibilidad e inclusión. Asimismo, promueve el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de redes estratégicas entre bancos, organismos internacionales y entidades reguladoras.-

FIRMADO POR: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

/...


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 50 del 20 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 11.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA Y DEL GERENTE GENERAL DE LA AFD EN LA "59° ASAMBLEA ANUAL DE FELABAN" (HOJA 2/3).-"

...///...

Que el monto de la inversión asciende a la suma de dólares americanos un mil ochocientos con 00/100 (USD 1.800,00), más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción de ambos participantes en la referida Asamblea.-

Las consideraciones expresadas en el Informe de Talento Humano referente a la Solicitud de Capacitación N° 48/2025.-

Que la participación de representantes de la AFD permitirá posicionar a la AFD como actor relevante de la región, fortalecer su relacionamiento institucional y captar tendencias útiles para la formulación de políticas, innovación de productos y mejora de su gestión institucional.-

Lo dispuesto en el artículo 128 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 que establece: "*Los organismos, entidades, sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual*".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:**

- Art. 1º.-** Autorizar la participación de la señora Stella Marys Guillén Fretes, con C.I. N° 1.249.547, Presidenta de la AFD; y, del señor Fernando Javier Lugo López, con C.I. N° 3.026.905, Gerente General de la AFD; en la "59° Asamblea Anual de FELABAN", a realizarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos; conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-
- Art. 2º.-** Conceder el permiso correspondiente a los funcionarios cuya participación ha sido autorizada en el artículo precedente, para asistir a la mencionada Asamblea, desde el 30 de octubre hasta el 04 de noviembre del corriente año.-
- Art. 3º.-** Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago a Financial and International Business Association (FIBA), de la suma de dólares americanos un mil ochocientos con 00/100 (USD 1.800,00), más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción de ambos participantes.-
- Art. 4º.-** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, a realizar la gestión correspondiente para la adquisición de los pasajes aéreos internacionales, conforme a la reglamentación vigente en materia de compras públicas.-

FIRMADO POR: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 50 del 20 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 11.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA Y DEL GERENTE GENERAL DE LA AFD EN LA "59° ASAMBLEA ANUAL DE FELABAN"
(HOJA 3/3).-

...///...

- Art. 5º.- Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago de los pasajes aéreos y del viático por la cantidad de hasta seis (6) días, a los funcionarios cuya participación ha sido autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, del 100% del importe diario establecido en la Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País vigente, aprobada por el Decreto N° 3.248/2025, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente.-
- Art. 6º.- Disponer la imputación de las erogaciones autorizadas en la presente Resolución al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-
- Art. 7º.- Establecer que los participantes deberán entregar al área de Talento Humano una copia de la constancia o certificado correspondiente, una vez concluida la Asamblea. Asimismo, deberán presentar al Directorio un informe sobre su participación, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la finalización de la misma, así como los materiales si hubiere.-
- Art. 8º.- Encomendar al Departamento de Talento Humano velar por el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación de la AFD y en el Decreto Reglamentario N° 3.248/2025.-
- Art. 9º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO POR: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOLICITUD PARA CAPACITACIÓN

Señor/es
Miembros del Directorio de la AFD

Para uso de Talento Humano
Mesa de Entrada N° 48/2025 Fecha 13/08/2025
Fecha de Solicitud 13/08/2025

Quien(es) suscribe(n) se dirige(n) a ustedes a efectos de solicitar la autorización respectiva para participar de la presente capacitación, conforme a lo siguiente:

1. Nombre(s) y Apellido(s)	Documento N°	2. Tipo Vínculo	Cargo	3. Departamento	4. Fecha de Ingreso / nombramiento
1 - STELLA MARYS GUILLEN FRETES	1.249.547	Permanente	PRESIDENTA	Directorio	02/03/2021
2 - FERNANDO JAVIER LUGO LOPEZ	3.026.905	Permanente	GERENTE GENERAL	Gerencia General	01/03/2024
5. Denominación del Curso de Capacitación:		59° Asamblea Anual FELABAN			
6. Título por obtener:		Certificado o constancia de participación			
7. Lugar donde se realiza el evento (ciudad/país):		Hotel Fontainebleau, (Miami / Estados Unidos)			
8. Ente Organizador:		Financial & International Business Association (FIBA) y Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN)			
Nombre de la persona física o jurídica que factura: RUC Razón Social		59-1921450 Financial and International Business Association (FIBA)			
9. Inicio y término del curso de Capacitación:		31/10/2025 al 03/11/2025			
10. Horario:		Entre las 07:00 y las 18:00 horas.			
11. Duración en Horas:		41 horas aprox.			
12. Fecha límite de inscripción:		N/A			
13. Modalidad / Metodología:		Presencial			
14. Áreas a las que está dirigida la capacitación:		Plana Directiva			
15. Monto de la Inversión (especificar si es IVA incluido)		US\$ 900 x Personal = US\$ 1.800 (aprox. Gs. 12.912.102 según tipo de cambio).			
16. Comisión por transferencia (SI/NO – especificar monto):		No / US\$ 0			
17. ¿Incluye almuerzo ? (especificar):		Los participantes no estarán utilizando el servicio de almuerzo proveído por la organización			
18. Forma de pago (transferencia, contado, crédito, etc.):		Transferencia Bancaria			
19. Número de cuenta para acreditación del pago:		003437793000			
- Banco de Estados Unidos de América / ABA		063100277 BANK OF AMERICA. Dirección: 701 Brickell Avenue, Miami, FL 33131. Teléfono:			
20. Contenido: Se adjunta el programa					
21. Objetivo General:		Reunir a líderes del sistema financiero latinoamericano para el análisis, discusión y actualización sobre temas clave del sector, como innovación tecnológica, regulación financiera, sostenibilidad e inclusión. Asimismo, promueve el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de redes estratégicas entre bancos, organismos internacionales y entidades reguladoras.			
22. Aplicación de los conocimientos para beneficio del área de trabajo:		El evento ofrece presentaciones y paneles de discusiones sobre los aspectos económicos más relevantes a nivel regional, así como contacto directo con referentes del sector financiero internacional. La participación permitirá posicionar a la AFD como actor relevante de la región, fortalecer su relacionamiento institucional y captar tendencias útiles para la formulación de políticas, innovación de productos y mejora de su gestión institucional.			
23. Otra información de relevancia:					
24. Contemplado en el plan de capacitación (SI/NO):		SI - Finanzas, economía, gestión de proyectos, planificación estratégica, etc.			
25. Adjuntar un documento emitido por la entidad organizadora donde figuren los siguientes puntos:					
a) Razón Social b) RUC c) Costos especificando si es IVA incluido.					

CARTA DE COMPROMISO

Asimismo, manifiesto (amos) el conocimiento de los términos y condiciones establecidos en el "Reglamento de Capacitación para Funcionarios de la AFD", para el acceso a los beneficios de becas para la formación de funcionarios de la Agencia Financiera de Desarrollo. Igualmente, dejo (amos) expresa constancia de mí (nuestra) aceptación a los mencionados términos y condiciones, y al cabal cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el referido reglamento.

Usuario y Fecha de solicitud: sguillen - 13/08/2025 12:14:08 Nombre(s) y Apellidos(s) STELLA MARYS GUILLEN FRETES

Usuario y Fecha de solicitud: flugo - 13/08/2025 12:14:08 Nombre(s) y Apellidos(s) FERNANDO JAVIER LUGO LOPEZ

Firma autorizante - Fecha:

Informe de Talento Humano sobre Solicitud para Capacitaciones

* 59º ASAMBLEA ANUAL FELABAN *

Conforme a la solicitud que antecede informo al Directorio cuanto sigue:

Requisitos	Cumple / Aplica	Observación
a. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria:	Si cumple	Se remite al área de Presupuesto para el informe correspondiente
b. La capacitación está estrechamente relacionada a la actividad que realizan o podrían realizar en el futuro los funcionarios o el personal de la AFD, de acuerdo con el potencial y perfil que poseen:	Si cumple	
c. Los funcionarios han cumplido cabalmente con el procedimiento de solicitud del curso:	Si cumple	
d. Cumplir con el plazo de presentación de la solicitud: (esto no aplica para capacitaciones donde participen el Presidente, Miembros del Directorio o el Gerente General:	No aplica	
d.1. Si la capacitación debe ser aprobada por la Gerencia General, deberá ser presentada a TH al menos 5 (cinco) días hábiles antes de la realización	No aplica	
d.2. Si la capacitación debe ser aprobada por el Directorio, deberá ser presentada a TH al menos 10 (diez) días hábiles antes de la realización	No aplica	
e. Para capacitaciones de Corta Duración desarrolladas presencialmente en el extranjero: los funcionarios permanentes deberán contar con al menos 6 (seis) meses de antigüedad y haber superado el periodo de prueba correspondiente:	Si cumple	
f. Criterios básicos para postular a servidores públicos a eventos de capacitación en país extranjero: "Artículo 150 Procedimientos, Inciso Q – Capítulo 04-11 Capacitación del Personal Público, Decreto N° 3.248/2025".	Si cumple	
f.1. Cumplir con los requisitos definidos de la capacitación	Si cumple	
f.2. Ser empleado público permanente y/o personal contratado	Si cumple	
f.3. No haber recibido este beneficio durante los últimos seis meses	No aplica	
f.4. Presentar evaluación de desempeño satisfactoria	No aplica	
g. Requisitos para capacitaciones de Formación Especializada (Larga Duración):	No aplica	
g.1. Contar con al menos 2 (dos) años de antigüedad como funcionario permanente	No aplica	
g.2. Haber alcanzado una calificación general de "Destacado" o superior en la última evaluación de desempeño recibida	No aplica	
g.3. Haber transcurrido al menos 12 (doce) meses contados a partir de la culminación por parte del funcionario de la última capacitación de Formación Especializada solventada con fondos de la AFD	No aplica	
g.4. No haber incurrido en faltas graves debidamente comprobadas por sumarios administrativos dentro de los últimos 5 (cinco) años.	No aplica	
g.5. Suscribir un contrato de beca con la AFD	No aplica	
g.6. Los programas de Maestrías y Doctorados serán solventados por la AFD en una sola ocasión por funcionario, para cada caso	No aplica	

INFORMACIÓN ADICIONAL

Nombre(s) y Apellido(s)	Documento N°		
FERNANDO JAVIER LUGO LOPEZ	3026905		
STELLA MARYS GUILLEN FRETES	1249547		
Duración (Horas)	41 horas aprox.		
Lugar del evento	Hotel Fontainebleau	Organizador	Financial & International Business Association (FIBA) y Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) - crivera@fiba.net
Horario	Entre las 07:00 y las 18:00 horas		
Monto inversión	US\$ 900 x Personal = US\$ 1.800	Comisión	No / US\$ 0
Razón Social a realizar el pago	Financial and International Business Association (FIBA)	RUC	59-1921450
Datos de facturación	Nro. de cuenta: 003437793000 - Banco: BANK OF AMERICA - Titular: Financial and International Business Association (FIBA)		

Informe de Talento Humano sobre Solicitud para Capacitaciones

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL AREA DE TH

- El evento tiene como objetivo fomentar el contacto y relacionamiento entre entidades bancarias y financieras de América Latina, mediante la realización de presentaciones y paneles de discusión sobre los aspectos económicos más relevantes a nivel global. La participación permitirá a la AFD tener contacto directo y oportunidades de cooperación con altos referentes del sector financiero regional e internacional. Asimismo, es importante mencionar que la Plana Directiva de la AFD asiste regularmente al congreso anual.
- La capacitación se encuentra vinculada al Plan de Capacitación de la AFD al abarcar temas como finanzas, economía, gestión de proyectos, planificación estratégica, entre otros.
- Conforme al correo recibido en fecha 18 de agosto del corriente, los participantes no estarán utilizando el servicio de almuerzo proveído por la organización del evento.
- La participación para representantes del Gobierno tiene un costo de USD 900 por persona hasta el 31 de agosto del corriente año.
- En caso de aprobación, se deberá informar del viaje al Gabinete Civil de la Presidencia de la República cuanto menos 7 (siete) días hábiles antes de la realización del viaje, conforme a lo establecido en el Decreto N° 8360/2022, por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país.

Conforme a lo que establece la Ley del Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal y sus respectivos Decretos reglamentarios, el/la colaborador(a) al término del curso deberá presentar certificado o constancia de participación y/o un informe al respecto al área de RRHH o Directorio, según corresponda.

Fecha de emisión 18/08/2025

Elaborado por: MILNER OCAMPOS GODOY

Verificado por: NELLY MARECOS